## Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

# ADDENDA N° 12

Asunción, 17 MAR 2015

SEÑORES
**OFERENTES**
**PRESENTE**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de la ***LPN Nº 09/14*** convocada por este Ministerio para la contratación de **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV PARA EL MH AD REFERENDUM".**

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

*ENMIENDA 1:*
**D.Presentación y Apertura de Ofertas**

| |
|---|
| Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: **LIC. NATALIA MARTINEZ COORDINADORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.**<br>Calle y No.: **Estrella 345 C/ Chile Edifico City Center.**<br>Piso/Oficina: **5º**<br>Ciudad: **ASUNCIÓN**<br>La fecha límite para la presentación de ofertas es:<br>Fecha: **01/04/2015 Hora: 08:00** |
| Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: **LIC. NATALIA MARTINEZ COORDINADORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**<br>Calle y No.: **Estrella 345 C/ Chile Edifico City Center.**<br>Piso/Oficina: **5º**<br>Ciudad: **ASUNCIÓN**<br>La fecha límite para la presentación de ofertas es:<br>Fecha: **01/04/2015 Hora: 08:00** |

*ENMIENDA 2:*

**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

La empresa oferente deberá estar radicada localmente y poseer antigüedad de al menos diez años en el mercado

El oferente debe contar con un profesional con certificación PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificaciones equivalentes con reconocimiento internacional, para la ejecución de trabajos, pudiendo ser este profesional empleado estable del oferente o subcontratado. Se exigirá la presentación junto con la oferta de documentación que avale este requisito.

Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad ISO 9001 vigente o certificaciones equivalentes con reconocimiento internacional, en sus procesos de implementación de sistemas. Se exigirá la presentación junto con la oferta de documentación que avale este requisito.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA

## Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

## ADDENDA N° 12

El oferente deberá demostrar experiencia en provisión e implementación de uno o más sistemas similares que incluya al menos cien cámaras de la misma marca que las ofertadas. Se exigirá la presentación junto con la oferta de documentación que avale este requisito.

El oferente deberá presentar un plan de proyecto para la ejecución del mismo, deberá incluir a demás un plan de gestión de riesgo.

*ENMIENDA 3:*

# Sección III - Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos

## Adquisición de Equipos Informáticos para el M.H.

### 1. Especificaciones Técnicas

**SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**1. SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO**

| | |
|---|---|
| **Descripción** | Requerimientos y funcionalidades de la arquitectura del software de gestión video |
| **Cantidad** | 1 (uno) |
| **Características** | **Requerimientos** |
| **Arquitectura del Sistema de Video Vigilancia IP** | El sistema utilizará compresión H.264, con el objeto de optimizar el ancho de banda de la red. El mismo podrá revisar 25 videos concurrentes en cada estación de monitoreo. |
| | Permitirá almacenar las informaciones de la totalidad de las cámaras del sistema en forma simultánea. El periodo de almacenamiento será de al menos 90 días, las 24 hs., resolución 720p, 25 FPS (imágenes por segundo), y una relación de actividad de 60%, compresión H.264 para todas las cámaras. |
| | El protocolo de interconexión deberá ser TCP/IP. |
| | El software de administración y control, debe ser libre de costo de licenciamiento adicional y podrá ser instalado en cualquier estación de trabajo con todas sus funcionalidades y deberá estar disponible en idioma español.<br><br>Se requiere que al momento de instalar el software mencionado el Ministerio de hacienda no incurra en gastos adicionales por licencias; todas las licencias necesarias para cumplir a cabalidad lo requerido deberán estar incluidas en la propuesta del oferente.<br><br>En caso que la solución del oferente cuente con sistema de licenciamiento pago para la instalación del software de gestión es estaciones de trabajo, el oferente deberá incluir en su oferta licencias del software de gestión para al menos ciento cincuenta estaciones de trabajo.<br><br>El oferente deberá indicar claramente en su oferta como cumple con este requerimiento. |
| | El sistema debe ser multitarea, de forma que permita realizar de forma simultánea, la visualización, la grabación, reproducción, transmisión de datos y exportación de la información recogida a formatos estándar de video/imagen. |

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

| | |
|---|---|
| | Capacidad de definir y seleccionar distintas distribuciones de paneles de visualización, optimizados para monitores de formato 4:3 (2x2, 3x3, 4x4 y otras combinaciones) y para monitores de formato 16:9 (3x2, 4x3, 5x4 y otras combinaciones). |
| | Habilitar la captura de imágenes instantáneas de un canal o simultánea de todos los canales visualizados. |
| | Capacidad de soportar equipos dedicados para video walls compuestos por múltiples monitores. |
| | El sistema debe garantizar que no se pierdan cuadros. |
| | Relación de compresión de imágenes para grabación o transmisión de datos de 200:1 como mínimo. REQUERIMIENTO OPCIONAL. |
| | Permitir el monitoreo, grabación digital y reproducción en simultáneo. |
| | Administración, control remoto de los dispositivos y acceso al archivo digital. |
| | Automatización del sistema basado en eventos (alarmas, control de cámaras, etc.) |
| | Niveles de acceso de usuarios con contraseña. |
| | Mapas en pantalla con indicación de la localización de los dispositivos, sensores y cámaras que conforman el sistema. |
| | Detector inteligente de movimientos de personas u objetos vía imagen. |
| | Visualización de imágenes, vía Red (Internet) con niveles de usuario autorizados. |
| | Funcionalidad de delimitación de zona a proteger en pantalla. |
| | Control de cámaras DOMO PTZ a través de Mouse y movimiento programado, según necesidad. |
| | Arquitectura distribuida. |
| | Señales Multistreaming: una señal de video para almacenamiento y una señal de video para monitoreo, ambas independientes. |
| | Soporte de grabación redundante y fail over, sin costo de licenciamiento adicional.<br>Se requiere es que al momento de implementar este requerimiento el Ministerio de hacienda no incurra en gastos adicionales por licencias; todas las licencias necesarias para cumplir a cabalidad lo requerido deberán estar incluidas en la propuesta del oferente.<br>El oferente deberá indicar claramente en su oferta el método de licenciamiento de la solución propuesta. |
| | Tasa de transmisión controlada por actividad. |
| | Capacidad para permitir la vista simultánea del video grabado y en vivo de una misma cámara. |
| | El sistema debe posibilitar potencialidad, de análisis de escenas y de archivo propio (Análisis de video en vivo y almacenado). |
| | Manejo manual y automático del zoom y de la cámara de tipo PTZ (ejemplo: preset de alarma). |

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

## Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

# ADDENDA N° 12

| | |
|---|---|
| | Registro de las imágenes adquiridas, de meta datos construidos y de las señalizaciones de alarmas generadas por un período de tiempo que puede ser dimensionado hasta un mínimo de una semana. |
| | Generación de alarmas de manera automática al reconocer eventos particulares. |
| | Función de privacidad: enmascarado digital de 2 zonas como mínimo con el objeto de evitar la grabación de recintos privados (ventanas, patios internos domiciliarios, etc.). Esta función puede encontrarse en el Software de gestión o en el periférico de captura de imágenes, pero debe ser registrado por el sistema. |
| | Soporte ilimitado de clientes. Se deberá incluir licencias para al menos 50 clientes de visualización. |
| | El software del sistema deberá de poder ser compatible con dispositivos bajo el estándar ONVIF (Open Network Video Interface Forum). |
| | Ante la ocurrencia de eventos pre-establecidos el software deberá contar con la capacidad de generar comunicaciones automáticas y acciones tales como:<br>- Envío de comunicación por medio de correo electrónico (e-mail) conteniendo captura del momento del evento con un mínimo de 5 (cinco) cámaras y texto plano con descripción; todo configurable.<br>- Mostrar en pantallas, mapas o planos de planta con identificación de cámaras activas sobre el objetivo monitoreado.<br>- Producir el enmascarado temporal de alarmas repetitivas sobre el mismo objetivo monitoreado.<br>- Envío de comunicación por medio de correo electrónico (e-mail) dado una pérdida de señal de un dispositivo de captura informando la cámara involucrada y su ubicación.<br>- Posibilidad de definir nivel de prioridades (hasta 10) por alarma.<br>- Posibilidad de agrupar alarmas en zona.<br>- Contar con al menos 3 estados para las alarmas.<br><br>- Poder escalar alarmas no reconocidos, para un nivel jerárquico superior, después de un intervalo de tiempo pre definido por el administrador del sistema. |
| | El sistema de video IP debe permitir el escalamiento automático de las alarmas a operadores de jerarquía superior posterior a un tiempo en el cual el operador de jerarquía inferior no confirme la alarma en el sistema. |
| | El sistema deberá poder manejar audio bi-direccional con cámaras ONVIF. |
| | Al menos 5 Niveles de escalabilidad de una alarma. |
| | Deberá poder crearse mapas de sitio mediante la importación de imagen para fondo. Deberá soportar los siguientes formatos de archivos: Bitmap (BMP), JPEG (JPG), PNG.<br><br>Soporte de formato de archivo de AutoCAD drawings (DWG)o similar, OPCIONAL. |
| | El sistema de Video IP debe ser distribuido de manera que no se utilicen Servidores de video que manejen las conexiones a los clientes y NVR. |
| | El sistema deberá contar con algún mecanismo que certifique la autenticidad del video exportado. |
| | El sistema debe permitir ocultar zonas arbitrarias en el cuadro de imagen y que permitan ser visualizadas sólo por los usuarios con permisos específicos para ello. |

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

## Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

## ADDENDA N° 12

| | |
|---|---|
| | El sistema de video IP debe permitir la configuración de múltiples streams de video con diferentes características de acuerdo a los requerimientos de los usuarios y de red. |
| | El sistema de video IP debe tener mapas dinámicos en 2D vectoriales que permitan al operador hacer zoom sin perder resolución o desplazarse por los planos del sitio para una mejor localización de la alarma. OPCIONAL.<br><br>En caso que el sistema propuesto por el oferente no soporte mapas dinámicos vectoriales, se establece como requerimiento obligatorio que el sistema de gestión de video cuente con una función que permita definir zonas de acuerdo al plano/imagen cargado. Sobre el plano/imagen se deberán poder asignar objetos, que corresponderían a cámaras, alarmas, u otros dispositivos integrados al sistema de gestión de video. Ante la ocurrencia de un evento, a causa de activación de una alarma o analítico de una cámara, el sistema deberá emitir una alerta visual en la zona correspondiente al objeto que activa la alarma; dicha alerta visual deberá permitir al operador identificar inmediatamente el sitio/zona donde ocurre el evento.<br>El oferente deberá indicar claramente en su oferta como cumple con este requerimiento. |
| | Se deberá poder definir alarmas que permitan optimizar la calidad de video (aumentar la resolución, tasa de cuadros y ancho de banda) ante un evento determinado y volver a los parámetros iniciales al terminar el mismo para minimizar el consumo de ancho de banda y de almacenamiento. |
| | El sistema de video IP debe habilitar a múltiples clientes para ver la misma cámara a través de redes de ancho de banda de muy bajo nivel. |
| | El sistema de video IP debe permitir la grabación de audio sincronizado y que el audio sea incluido dentro del archivo exportado de video. |
| | El sistema de video IP debe soportar la configuración de redundancia en el almacenamiento tipo Failover de forma automática entre NVRs para cada NVR primario, tipo 1 a N o N a 1. |
| | El sistema de video IP debe permitir visualizar cualquier cámara en cualquier cliente de visualización en la red. |
| | El sistema de video IP debe permitir grabar cualquier cámara en cualquier NVR en la red. |
| | El sistema de video IP debe permitir que varios clientes de visualización accedan al mismo NVR de forma simultánea. |
| **Garantías** | El oferente deberá presentar junto con su oferta carta de autorización firmada por un representante del fabricante con potestades sobre nuestra región, por la cual se autorice al oferente a proveer los equipos ofertados. |
| | La empresa deberá contar con al menos dos técnicos certificados por el fabricante en la tecnología o productos ofertados. |
| | La oferta deberá incluir soporte onsite 24x7 del proveedor, por todo el periodo de garantía del equipo, con tiempo de respuesta de 4 horas a partir de la notificación al proveedor sobre el eventual inconveniente. |
| | La oferta deberá incluir recambio de partes dañadas por defectos de fabricación. Todas las partes deberán ser nuevas. El tiempo respuesta para el recambio de partes deberá ser de cuatro horas. El oferente deberá explicar en su oferta claramente como cumplirá con este requerimiento. |

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

## ADDENDA N° 12

| | |
|---|---|
| | El oferente deberá presentar junto con su oferta respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. |
| | Los técnicos deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá presentar con su oferta los certificados de los técnicos pertenecientes a la empresa oferente, Representante o Centro Autorizado de Servicios local, debidamente autorizados por el fabricante. Los profesionales deberán residir en Paraguay.<br>Los técnicos deberán ser personal estable y formar parte de la nómina (atendiendo el requerimiento de 36 meses de soporte) de la empresa oferente, de la firma Representante local o Centro Autorizado de Servicios local. |
| | Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no sé aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados, así como los servicios de post-venta (servicio técnico con mano de obra certificada por el fabricante, piezas originales, laboratorios autorizados por el fabricante). |
| | Garantía escrita de 3 (tres) años como mínimo. |

*ENMIENDA 4:*

## Sección VII. Anexos

## ANEXO N° I

## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| | Presenta | No Presenta |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta ***<br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta***<br>*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | | |
| **C) Declaración** jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40 y de integridad** conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | | |
| **D)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, **los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez** y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | | |
| **E) Documentos legales comunes a todos los oferentes:** | | |

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| | | |
|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de la Patente Municipal. | | |
| b) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | | |
| **F) Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | | |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | | |
| **G) Documentos legales**<br>a) **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | | |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |
| **H) Oferentes en Consorcio.** | | |
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. | | |
| b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | | |

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

## Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

## ADDENDA N° 12

| | | |
|---|---|---|
| c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |
| d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | |
| **I) Documentos que demuestren que el Oferente se encuentra capacitado para ejecutar el contrato.** | | |
| a) Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013)<br>b) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO CCTV, por un monto equivalente a la sumatoria del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.<br>c) Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los servicios en las fechas que serán indicadas por el Ministerio de Hacienda.<br>d) Acreditar experiencia, presentando listado de presentación de SUMINISTRO DE E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV de al menos cien cámaras de la misma marca ofertada, con acta de recepción, certificados, ya sea de Empresas públicas o privadas.<br>b) | | |
| **J) Documentos que demuestren que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.** | | |
| a) El oferente debe contar con un profesional con certificación PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificaciones equivalentes con reconocimiento internacional, para la ejecución de trabajos, pudiendo ser este profesional empleado estable del oferente o subcontratado. Se exigirá la presentación junto con la oferta de documentación que avale este requisito.. | | |
| **K) Cualquier otro documento adicional requerido.** | | |

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

## Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

## ADDENDA N° 12

| | | |
|---|---|---|
| a) Listado de funcionarios inscriptos en IPS con una antigüedad mínima de 2 años. (OPCIONAL) | | |
| b) Documentación que acredite que el oferente posee certificado de calidad ISO 9001 vigente o certificaciones equivalentes con reconocimiento internacional en sus procesos de implementación de Sistemas. | | |
| c) Plan de proyecto para la ejecución de los trabajos y plan de gestión de riesgo. | | |
| e) Autorización del fabricante de los equipos ofertados | | |

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN